

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

253**MADRID NÚMERO 47****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 47 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 329 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a don Musthafa Hilal de la falta de la que inicialmente venía siendo acusado, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Javier León de Santos Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 24 de noviembre de 2010.—
El secretario (firmado).

(03/46.142/10)